

# El Guipuzcoano

ONOSTIAKO DIAL LIBURUTEGIA  
BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

ANO IX.

DIARIO LIBERAL REFORMISTA, ÓRGANO DEL PARTIDO EN LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

NUM. 813

## PRECIOS DE SUSCRICION.

SAN SEBASTIAN: trimestre, 4 pesetas.—PROVINCIAL: trimestre, 450 pesetas.—EXTRANJERO y ULTRAMAR: un año, 84 pesetas.  
Las suscripciones hechas por los correspondientes, tienen un aumento de 10 por 100.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10, céntimos.—En el extranjero, 615 céntimos.—Los pagos se harán adelantando en sellos de franqueo ó libranzas del G.º de V.º.

Redaccion y Administracion: 31 de Agosto, núm. 29, principal.  
TELEFONO NUM. 23.

San Sebastian; Martes 17 de Marzo de 1891.

## PRECIOS DE INSERCIÓN.

En 1.ª plana, 1 peseta línea.—En 2.ª id., 9.ª id., 4.ª id., 0.10 id., 30 céntimos.—Comunicados de 1 a 25 pesetas línea.  
PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administracion, 31 de Agosto, número 29.—En Madrid, Carrera de San Jerónimo, 2, librería.—En Barcelona, Roldós y C.ª, Escudillers, 20.—En correspondencia a la Dirección.

## El Guipuzcoano

es el periódico de mayor circulacion de esta provincia.

## LA CUESTION VASCONGADA

### GÉNESIS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

(Conclusion)

Hemos visto de que modo adquirieron carta de naturaleza en el país vasco las Diputaciones provinciales. Hemos visto como, poco a poco, se han ido intrusando con notorio detrimento de la causa foral, a la cual han usurpado sus mayores atribuciones, pretendiendo hasta hacer comparecer y funcionar, como inferiores y meros consejeros, a las personas que según las prácticas y hábitos tradicionales del extinguido régimen, venían desempeñando misión tan honrosísima, ante las seculares Diputaciones generales.

Esto intentaron los vizcaínos, esto han hecho los alaveses en nuestros días, con motivo de buscar solución a un asunto que nada tiene de foral, y por si no fuera bastante, vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses —los Diputados— unidos en comision, se encuentran en Madrid ahora, como en anteriores ocasiones, pretendiendo resolver la cuestion vasco-gada, que a todos por igual nos pertenece, sin que el país, sin que los vasco-gados hayan dado poderes a nadie, ni mucho menos confiado tal representación a los que, en manera alguna, la pueden ostentar.

Ya trataremos estos puntos con todo el detenimiento que merecen y en el lugar que tienen asignados en el procedimiento cronológico de que nos servimos para hilvanar estos apuntes.

Tócanos hoy averiguar si las Diputaciones provinciales son efecto de la ley de 21 de Julio, ó se remontan a más antigua fecha.

Huimos constar de uno de los anteriores artículos que la ley de 25 de Octubre de 1839, y la de 21 de Julio de 1876, son muy similares, casi hermanas, así por su contexto, como por sus efectos y sus fines. Y si hoy observamos, en toda su desnudez, los consolarios de esta última ley y nos son conocidos sus tristes consecuencias, en la anterior, encontraremos iguales tendencias, las mismas aspiraciones.

La ley del 39, se apreció como un nuevo pacto entre la Nación española y el país vasco navarro, se la consideró como ley constitucional que establecía el modo de ser de estas provincias dentro de la Monarquía española. Entonces, como en 1876, quedaron a salvo las Diputaciones forales, y si se habló de reformas, si se trató de modificaciones, claramente se consigna que no solo era necesario, para llevarlas a cabo, oír la opinion de estas provincias, sino que unas y otras obedecerían al BIENESTAR DE LOS PUEBLOS VASCONGADOS EN RELACION CON EL BUEN GOBIERNO Y LA SEGURIDAD DE LA NACION.

Hé aquí demostrada la semejanza entre ambas leyes; si alguna diferencia observamos en sus consecuencias, pudiéramos reducirla a la siguiente. A la ley de 25 de Octubre de 1839, sucedió un Real decreto de 16 de Noviembre de igual año, convocando a las Juntas generales, sin otro objeto, que el de encauzar a la Vasconia en la práctica de sus libertades forales; después de 1876, no hemos visto semejante decreto.

En una y otra época, con la mayor resignacion y en medio del más profundo respeto, los vasco-gados acataron la decision del vencedor, conformándose con la voluntad imperante de las Cortes del reino.

Pero, así como ahora, la ambigüedad y la duda han producido el más espantoso caos hasta el punto de que nadie se atreve a descubrir el significado de tan incompre-

sible y anómala situación, así, también, a raíz del Convenio de Vergara, pocos meses mas tarde, la desgracia, simbolizada en mezquina venganza, pero sobre nuestros queridos fueros. En aquellos tiempos de diarios motines y de trimestrales pronunciamientos, nada menos que un Diputado general guipuzcoano que, per accidens, ostentó tan elevada representación, clavó su acorado puñal en el corazón de nuestros códigos, y más ensañado aún, que pudo estarlo el célebre Pedro IV, con los famosos privilegios de la Union aragonesa, deshizo, de una plumada, nuestro venerando régimen foral. ¿Qué vasco-gado no recuerda el despiadado Decreto publicado, precisamente, en Vitoria, el 29 de Octubre de 1841? ¿Quién se olvida del entronizamiento de los actuales gobernadores civiles, llamados entonces Jefes superiores políticos, cuyas atribuciones fueron omnímodas con menoscabo de la moral de nuestras diputaciones?

De aquel Decreto malhadado se origina la serie interminable de nuestros males; en él se ordenó que los municipios se organizaran a la usanza castellana; que se procediese al nombramiento de DIPUTACIONES PROVINCIALES en igual forma que las del resto de la Nación; que la administración de justicia se atemperase a la general del Reino, y que las leyes y Decretos del gobierno de Madrid fuesen aquí, en toda su integridad, cumplidas sin la menor restriccion. Es más, para que nuestra libertad comercial no escapara a la rapacidad de tan tiránico proceder se abolicieron nuestras aduanas, trasladándolas a los puertos y lugares extremos de la frontera francesa.

En 1841 acabó el régimen foral, el mismo día en que nacieron las Diputaciones provinciales. La mortaja del uno sirvió de paño bautismal para las otras. ¿Qué recuerdo!

Entonces, un hombre tan ilustre y tan grande como el general Espartero, impulsado por su ambicion y por sus miras personales, procediendo ab irato, cometió la torpeza y la injusticia de herir mortalmente a las instituciones vasco-gadas: en 1876, muchos hombres, muchísimos, que quizá, juntos, no valiesen lo que el Principe de Vergara, arremeten y derriban, en aras de furiosa enemiga, y, ¡sabe Dios hasta cuando! lo que pudo reparar el Real Decreto de 4 de Julio de 1844, devolvíendocnos, no íntegros, ni en su totalidad, los restos de nuestros seculares derechos.

Se ha dicho que Guipuzcoa solicitó en 1841 el establecimiento de la Diputacion provincial en lugar de la foral. Libramos a nuestra provincia de tan denigrante borron, de tan fea mancha, y expliquemos la verdad de lo ocurrido para sacar incólume la honra del país y hacer caer sobre los malos vasco-gados toda la responsabilidad a que, en aquella ocasion como en la presente, se han hecho acreedores. Uno de los artículos del Real decreto de 29 de Octubre, preceptuaba que mientras se establecían las Corporaciones provinciales, se procediese al nombramiento de una comision económica, compuesta de cuatro individuos, y a cuyo cargo estuvieran la recaudacion, distribucion é inversion de los fondos públicos. Y, téngase en cuenta, que esta comision fué hechura del mismo Gobierno de Madrid, y como nombrada por el jefe político, poco adicto, por no llamarle enemigo del régimen foral. Pues bien, estos cuatro vasco-gados (¿) sugestionados no sabemos por qué causas, fueron los que solicitaron la supresion de las Diputaciones forales, sin duda para verse libres de toda intervencion é implantar un nuevo sistema económico que, afortunadamente, no llegó a manifestar sus resultados porque fué denegado. Aquella comision, si tuvo alguna autoridad, nunca la recibió de la provincia, la debió al Gobierno central, siendo un delegado de éste su jefe nativo; no se imputa, pues, a Guipuzcoa el crimen que jamás hubiese cometido y hágase responsable de tal hecho a la citada comision antiforal.

Queda bosquejado el origen de las Diputaciones provinciales en las provincias vasco-gadas; antes, durante el corto periodo de su permanencia fueron malas, ahora, en su más prolongada existencia, resultan peores; antes, como acabamos de ver por la comision económica, aspiraron a mangonear la cosa pública pidiendo la supresion de las Juntas generales; ahora, nada menos que pretenden erigirse en legítimas sucesoras de estas. Las juntas forales, amparadas paternalmente y con la mayor solicitud a los Ayuntamientos; las Diputaciones provinciales solo se ocupan de su irritante autonomía haciendo imposible la vida municipal.

Esta es la verdad, y sobre ella insistiremos en artículos sucesivos.

Baste, por ahora, decir, que las Diputaciones provinciales nacieron el día en que los fueros vasco-gados exhalaban el último suspiro.

## PREVISION DEL TIEMPO

Anuncia Noherlesoom para la segunda quincena de Marzo los siguientes cambios atmosféricos. La segunda quincena de Marzo no nos ofrece alteraciones esenciales y fundamentales en la situación general atmosférica.

Los cambios atmosféricos tienen todos un carácter boreal más ó menos pronunciado. El hecho es muy significativo, por tratarse del equinoccio de primavera, que siempre, en términos generales, suele discutirse por trastornos atmosféricos importantes y por una grande intensidad de las invasiones oceánicas.

Dará principio esta quincena con un retroceso importante en la temperatura, que será producido por una corriente boreal. Pasará en Europa por Escandinavia, encontrándose el centro borrasco hacia el golfo de Finlandia, el Lunes 16. En este día se sentirá su accion en nuestra Península, produciendo vientos de entre N. y E., baja en la temperatura, temporal en el Mediterráneo y nieves y lluvias en la region NE., principalmente.

El martes 17 estará ya más cerca de nuestras latitudes el centro de la borrasca boreal; por lo que su accion en nuestra Península será más violenta y extensa, inclinación más acentuada hacia el NE. y E., continuará baja la temperatura, el temporal en el Mediterráneo y vientos de entre NE. y E., y las nieves y las lluvias alcanzarán principalmente a las regiones vecinas de dicho mar.

Aproximadamente el miércoles 18 la borrasca boreal, teniendo un centro hacia los parajes del Cáucaso, y otro hacia el mar Adriático; pero estará más próxima su accion de nuestras latitudes. En estas continuará sintiéndose su influencia, y en dicho día continuará el temporal en el Mediterráneo, nieves y lluvias, principalmente en las regiones próximas a este mar, temperatura baja y vientos de entre NE. y E.

En los días 19 al 21 aborradará a Europa otra borrasca, procedente del Atlántico, de carácter boreal también. Será de grande intensidad y producirá en nuestra Península, del 19 al 21, vientos duros de entre NO. y NE., baja importante en la temperatura, temporal en nuestros mares, singularmente en el Atlántico y en el Cantábrico, nieves y lluvias, principalmente en la region septentrional y en la central.

El último grupo borrasco o comprenderá los días 23 al 28. Será una invasión oceánica que llegará a España, y en ese mismo día se sentirá en España. Dado su carácter boreal, dominarán los vientos de entre NO. y N., y las lluvias se extenderán principalmente por las regiones Noroeste, septentrional y Nordeste.

El jueves 26 estará situado el centro borrascoso a la entrada del mar Báltico, y su accion en nuestra Península será más boreal aún que el día anterior. En su consecuencia, dominarán los vientos de entre N. y E., y las lluvias se extenderán principalmente por la region del NE.

El viernes 27 estará situado el centro de la borrasca cerca del golfo de Riga; y estando más lejos de nuestras latitudes, su accion será menos importante que en los anteriores días. Un mínimo secundario situado en el golfo de Génova, contribuirá a que esta accion sea más eficaz, singularmente en las regiones vecinas del Mediterráneo, dominando los vientos de entre NE. y SE.

## FRONTONES AMERICANOS

BUENOS AIRES

De La Prensa del 3 de Febrero 1891.

Fronton Buenos Aires.—Se jugará hoy en este Fronton un partido de 49 tantos entre Embil y Araquistain contra Zardo y Pasieguito. Otro de desafío por 1000 pesos entre Portalé Iturriz, contra Muchacho y Tandilero.

Mañana lunes: un partido a 50 entre Elicegui y Pasieguito contra Baloqui y Samperio.

El martes: un partido a 40 entre Barriola y Pasieguito contra Martín y Araquistain. Otro a 50, entre Portalé y Samperio contra Irua y Tandilero.

Del Censor del 9 Febrero 1891.

Fronton Buenos Aires.—Muchacho y Tandilero derrotados.—El público que asistió ayer a la cap-

cha de la calle de Córdoba salió por todo extremo satisfecho. Los dos partidos jugados resultaron muy interesantes.

Se jugaron en el primero Embil y Araquistain contra Zardo de Hernani y Pasieguito. La plata salió desde luego al Zardo, que respondió en efecto a esta simpatía poniéndose en 10 por 6 y 20 por 16, no obstante el soberbio juego de Embil, que al principio no era bien secundado por Araquistain; pero lejos de desmayar por esto, refuerza sus bríos el muchacho y consigue igualar en el tanto 26 y llega al 40, dejando en 34 a sus contrarios.

El juego que hizo Embil en este partido no tiene nada que envidiar al que tanto renombre dió a Baloqui en sus buenos tiempos. Lo felicitamos.

A las cuatro y media comenzó la lucha entre Portalé Iturriz contra Muchacho y Tandilero, vistiendo éstos de azul y aquellos de colorado. El público estaba algo indeciso, inclinándose mas bien a Portalé.

Tocóle el saque a Muchacho, que ganó los dos primeros tantos igualando en seguida Portalé a 4, 5, 6 y 7, ganando enseguida Muchacho 3 tantos seguidos, siendo el resultado de la primera decena 10 muchacho por 8 Portalé, inclinándose con este motivo la plata a los azules.

Pero arremete Portalé como él acostumbra, y secundado de un modo admirable por Iturriz, gana 9 tantos seguidos y deja medio desconcertados a los azules, dándose aquí una usura de 100 a 50.

Muchacho, en una buena entrada, descuenta 5 tantos y moviéndose como una ardilla y luchando como un león consiguió igualar en 22, 23 y 27. El público se pone nuevamente de su parte y empieza a dar alguna usura; pero esto no dura más que un momento porque los colorados comienzan a desarrollar un juego formidable y se colocan en 3 por 27, 40 por 33 y 50 por 41, perdiendo en consecuencia Muchacho y Tandilero por 9 tantos.

Hubo peloteros brillantísimos, como los de los tantos 23 y 29 ganados por los azules y el 38 de los colorados.

Los cuatro pelotaris jugaron de un modo irrepachable, pero en nuestro concepto el que más se distinguíó fué Iturriz, que con su revés de aire y segura bolea le quitaba todo el juego a Muchacho.

La quiniela de 2 contra 2 a 3 tantos la ganaron Embil é Iturriz, los héroes de la tarde, y la de 10 tantos, mano a mano, Baloqui, que apesar de su delgado estado de salud está siendo el *enfant terrible* de las quinielas.

Las combinaciones para hoy deben resultar muy buenas: juegan a 30 tantos Uranga y Araquistain contra Barriola y Pasieguito, y a 50 Elicegui y Samperio contra Irua y Pasieguito. Y las quinielas de costumbre en días festivos.

Del mismo periódico fecha 12.

Fronton Buenos Aires.—Como nos lo temíamos, en los partidos de ayer resultaron dos invalidos, Manco y Mañin, que se dejaron ganar por Zardo y Mardurita de una manera vergonzosa. A fuerza de saga llegaron al tanto 30 cuando sus contrarios ganaban el 50.

El primer partido tampoco ofreció ningún interés; lo ganaron Almandor y Mardurita, dejando a Garmendia y Portalé en 30 tantos.

Los quinielas fueron más peleadas, ganando la primera Pasieguito y la segunda Iturriz, que dió un buen dividendo.

Del mismo periódico fecha 12.

Fronton Buenos Aires.—A pesar de jugarse partidos extenuantes, como día jueves, asistió ayer muy poco gente a presenciarlos.

Y en vez de que cada partido el público con no insistir a la cancha, para el carnaval continúa ejerciendo su mala influencia sobre los pelotaris.

A los ya apuntados, tenemos que añadir hoy dos nuevos flambres, ó, mejor dicho, dos partidos de robo: uno ganado por Almandor y Cosma a Mardurita y Garmendia, y otro por Portalé y Pasieguito a Elicegui y Samperio.

## El crimen de ayer

¡Uno más!

Doloroso es siempre para nosotros el ocuparnos de acceer en nuestras columnas ciertos hechos, y mucho más nos es desagradable referir hechos criminosos, ya que era antes cosa comunmente extraña entre nosotros, sucesos tan tristes como reprochables.

La estadística criminal da cuenta sin embargo hoy ya, con desconsoladora frecuencia, de sucesos tan amargamente llorados como tan duramente expiados por algunos.

Diffícil nos es contener nuestra indignacion en los momentos en que empezamos a escribir estas líneas, contra el agresor infame, que no ya llevó ayer a cabo un atentado contra un su antiguo y constante amigo, sino que, al verse imposibilitado de realizar su propósito de dar muerte a un enemigo, vuelve el arma mortífera contra el amigo pacificador; y cobardemente, desconociendo el generoso impulso que guiaba al amigo pacificador, le hiere inopinadamente, alojándole una bala en la ingle.

Nuestros lectores desearán ciertamente conocer los antecedentes y pormenores del delito ayer cometido y que de boca en boca corrió, como reguero de pólvora se incendia, ocasionando que la culpa caiga, con sin igual alarma, acudiese a los